Junio Junio

RESOLUCIÓN Nº 4#1 /99



EXPEDIENTE N°1067/99 ADMINISTRACION GENERAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de de 1999.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Presidente de la Cámara Federal de la Seguridad Social, solicita feriado judicial para los diez Juzgados de su jurisdicción, a raíz de problemas informáticos surgidos a partir del 26 de mayo, por el corte de la fibra óptica, por el cual se interrumpió la conexión entre el edificio de Marcelo T. de Alvear y el sistema AS 400 de la Corte Suprema,

SE RESUELVE:

Decretar, en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2º del Reglamento de la Justicia Nacional, feriado judicial desde el 26 de mayo y hasta el 4 del corriente mes, para los diez Juzgados Federales de Primera Instancia de la Seguridad Social, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Registrese, hágase saber y archivese. -

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION